



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, **14 JUN. 2022**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

539/22

VISTO: la necesidad de continuar con el servicio de desarrollo de software para la implementación de un Sistema Informático de Gestión de Proyectos de Inversión Industrial (SIGPII), para la División Administración de Políticas de Promoción Industrial (APPI) de la Unidad Ejecutora 002-Dirección Nacional de Industrias.-----

RESULTANDO: I) que se encuentra vigente la Licitación Abreviada No. 12/2021 por la cual se adjudicó a la empresa Atel S.A. (QUANAM) el servicio mencionado.-----

II) que en el punto 3 del Pliego de Condiciones Particulares que rige dicha licitación, se prevé que la posibilidad de realizar prórrogas al contrato de suministro, por hasta el 100% del contrato adjudicado, siempre y cuando el servicio sea a satisfacción de la Unidad Ejecutora.-----

III) que dicha ampliación puede realizarse al amparo de lo dispuesto por el Art.74 del TOCAF -----

CONSIDERANDO: que el servicio se está cumpliendo a total satisfacción de la Dirección Nacional de Industrias, y se cuenta con la conformidad del adjudicatario para ampliar dicho servicio.-----

ATENTO: a lo expuesto y dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-----

LA DIRECTORA NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE

1. Ampliar por 1.300 horas la contratación para el suministro de un servicio de desarrollo de software para la implementación de un Sistema Informático de Gestión de Proyectos de Inversión Industrial - SIGPII -, a la empresa Atel S.A. (Quanam).-----
2. El costo estimado asciende a la suma de \$ 2.746.211 (Son pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y seis mil

doscientos once), más el ajuste previsto en el punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

3. En lo demás, sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares de este llamado.-----
4. La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 285 de la Unidad Ejecutora 002, de la Dirección Nacional de Industrias.-----
5. Comuníquese, notifíquese al proveedor y pase a sus efectos al Área Planificación y Gestión Financiero Contable.-----


Ing. Quím. Susana Peco Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería